

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD 001-2018

En la Sala de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Escuela Profesional de Derecho, siendo las 18:00 horas del día miércoles 05 de septiembre 2018, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad; con la finalidad de aprobar la agenda programada para la presente Sesión, conforme a la citación efectuada en fecha 03 de septiembre 2018. Sesión que se desarrolló con el siguiente resultado:

PRIMERO.-QUÓRUM.

El señor Decano dio la bienvenida a los miembros de Consejo de Facultad y asistente, luego dispuso que el Secretario Técnico verifique la asistencia de los miembros de Consejo, para el quórum correspondiente y declaró abierta la presente Sesión, la misma que se desarrolló con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad:

CATEGORIA PRINCIPALES:

1. QUINTANILLA CHACÓN, MANUEL LEÓN
2. VALDEZ PEÑARANDA, JOVIN HIPÓLITO
3. MAMANI COAQUIRA, OSWALDO
4. PINEDA GONZÁLES, JOSÉ ALFREDO
5. ESPEZÚA SALMÓN, BORIS GILMAR

CATEGORIA ASOCIADOS:

1. CUENTAS CUENTAS, JULIO JESÚS
2. GALVEZ CONDORI, WALTER SALVADOR
3. CASAZOLA CCAMA, JUAN
4. CATACORAS MAMANI, WALTER

CATEGORIA AUXILIARES:

1. ALVAREZ QUIÑONEZ, BENNY JOSE

ESTUDIANTES:

1. ÑACA INGALUQUE, WILLIAM MARLON
2. TRELLES CARDENAS, MILTHON
3. ÑACA RAMIREZ, DAVIS RURIK VAN
4. CAHUANA SALAS, ENMA LUZ

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y REMITIDA.

Desierto.

TERCERO.- INFORMES.

1. El Doctor Boris Gilmar Espeza Salmón, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, informó que el día de hoy miércoles cinco de septiembre del dos mil dieciocho en la sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano, se ha tocado como un punto en la agenda la solicitud de Licencia con goce de haber presentado por el Doctor Oswaldo Mamani Coaquira, quién es docente nombrado de la Escuela Profesional de Derecho; el Consejo Universitario en Pleno ha opinado y sancionado que la Licencia con goce de haber solicitada por el Dr. Oswaldo Mamani Coaquira no le correspondería durante el periodo de tiempo que duró su licencia, mas bien, para este caso el Consejo Universitario en pleno, opinaron ratificando por una licencia sin goce de haber ante la petición del Doctor en mención; manifestando que, con dicho dinero se ha contratado al Doctor José Pineda Calvo,

quién remplazó en el dictado de labores al Doctor Oswaldo Mamani Coaquirá consecuentemente, lo que procede ante este caso es una licencia sin goce de haber respecto del Dr. Oswaldo Mamani Coaquirá, concluyó el Consejo Universitario. Respecto de todo lo informado, el Consejo de Facultad manifiesta que ese caso ya se había acordado en la anterior sesión del Consejo de Facultad, pronunciándose por la improcedencia de la licencia con goce de haber solicitado por el Doctor Oswaldo Mamani Coaquirá.



#### CUARTO.- ORDEN DEL DÍA.

##### **4.1 APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.**

Vista la solicitud de aprobación de Título Profesional presentada al colegiado, por:

El Consejo de Facultad, por unanimidad;

**ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar el otorgamiento de Título Profesional a:

1. IVO HOWAR CHOQUE APAZA
2. MARIELA YOVANA MAMANI MOROCO
3. KATERIN RAMOS QUENAYA
4. YELTSIN GEORGE HUARSAYA CHAMBI

Aprobar el otorgamiento de Grado de Bachiller a:

1. NEYER VIDAL MACHACA PONCE
2. WILSON WILBER CHIARA PERALTA
3. RUTH NOEMI CONDORI NINA
4. JHON RENE ARI CHAMBILLA

**Segundo.-** Disponer se emita la Resolución de Decanato, para su ratificación en el Consejo Universitario.

##### **4.2 INFORME SOBRE DOCENTES CONTRATADOS RATIFICADOS Y JEFES DE PRÁCTICA.**

El Director del Departamento Académico Doctor Peter Jesús Manzaneda Cabala, informó al Consejo de Facultad respecto de las nuevas categorías para los docentes contratados según Ley N° 418, cuya estructura es la siguiente:

A1: Doctores: Diana Milagros Dueñas Roque, Richard Eduardo Escalante Condori.

A2: Doctor: Waldyr Wilfredo Alarcón Portugal.

B1: MSc: René Raúl Deza Colque, Carlos Enrique Ramírez Atencio, José Luis Ticona Yanqui, César Alfredo Arapa Roque, Moises Pablo Mariscal Rivera, Juan Edwin Monzón Granda, Francisco Tipula Mamani.

B2: MSc. Mariluz Cruz Mamani, Carmén Angélica Ccaso Gutierrez.

El Consejo de Facultad por unanimidad acordó, que los docentes contratados cuya categoría es: A1 deben permanecer 08 horas efectivas diarias laborando en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano; realizando al respecto actividades, labores y trabajos de implementación para lograr el proceso de REACREDITACIÓN de la Escuela Profesional de Derecho.

Además, el Director del Departamento Académico Doctor Peter Jesús Manzaneda Cabala, ha informado que no se han renovado contrato en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas a los siguientes docentes: Carlos Nicolás Dueñas Roque, Miriham Amparo Escalante Gutierrez, Hector Ismael Yapuchura Uchasara, Ticona Ticona Carlos Alberto, Jhoni Shang Castilla Colquehuanca.

#### 4.3 APROBACIÓN DE TERRENO PARA LA FACULTAD, SEGÚN OFRECIMIENTO DE RECTOR.

Que, ante el ofrecimiento empeñado y compromiso que realizó el Rector y el Vicerrector de Investigación con motivo de un aniversario más de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Escuela Profesional de Derecho.



El Consejo de Facultad, por unanimidad;

Acordó: Encargar a nuestras autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, realizar conversaciones para gestionar y proponerle al señor Rector de la Universidad Nacional del Altiplano, nuestro propósito de solicitar terreno en la misma ciudad de Puno, para este fin, el Consejo de Facultad propone: que se debe solicitar terreno en el frigorífico de propiedad de la Universidad Nacional del Altiplano y/o terreno en la Avenida el Ejercito (Ex Edificio de la Avenida el Ejército) también propiedad de la Universidad Nacional del Altiplano. Teniendo en consideración, que las actividades académicas, prácticas pre profesionales, clínica jurídica, por su naturaleza particular, no pueden desarrollarse fuera de la ciudad de Puno; sabiendo que el Poder Judicial, el Ministerio Público, las Oficinas de las Gerencias Regionales o Instituciones públicas de nivel nacional funcionan dentro de la ciudad de Puno, mas no fuera de ella.

#### 4.4 INFORME SOBRE BIENES ADQUIRIDOS Y ADQUIRIRSE PARA LA FACULTAD.

El Consejo de Facultad, por unanimidad;

Acuerda: Que, resulta siendo muy oneroso la adquisición de un Sofware para La Biblioteca Especializada de la Escuela Profesional de Derecho, cuyo costo supera los cien mil soles; se acordó implementar una estantería, sobre un monto de cuarenta mil soles con que se cuenta. Además se tiene conocimiento que las autoridades de la Universidad Nacional del Altiplano, dentro de sus planes y programas tienen previsto implementar con software para las bibliotecas especializadas de todas las facultades y escuelas profesionales.

También, el señor Decano de la Facultad, pone en conocimiento del Consejo de Facultad, que se ha formulado 5 proyectos; su finamciamiento proviene en un 5% de presupuesto transferido por la Maestría en Derecho, estos proyectos son:

1. Implementación del sistema de seguridad del Edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
2. Adquisición de sillas para cada aula.
3. Mejoramiento del auditórium, tales como: cortinas, iluminación y otros, acorde con los colores y distintivos que caracterizan a la Facultad.
4. Editar textos básicos, así como las mejores tesis, trabajos de investigación.
5. Se ha contratado tres personas, dentro de los términos requeridos, que son:
  - a. Un trabajador de limpieza en el turno de la tarde.
  - b. Una secretaria para la oficina de Segunda Especialización.
  - c. Contrato de un personal de apoyo, en la oficina de Dirección de Estudios

#### 4.5 OTROS.

1. Visto el OFICIO N° 137-2018-DEP-FCJP-UNA-PUNO, donde el Director de la Escuela Profesional de Derecho da respuesta al documento de la referencia, en relación a la denominación del Grado de Bachiller que otorga la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas a los egresados de la Escuela Profesional de Derecho. Al respecto: El Señor Decano adjunta el Informe N° 01-2018-GyM-FCJP-UNA-PUNO, trabajado e investigado por los profesionales: Abg. Michael Espinoza Coila y Abg. Galimberty Ponce Flores. Informan. 1° Que habiendo realizado la revisión de la dirección electrónica: <https://www.sunedu.gob.pe/lista-carrera-autorizadas>, han constatado que la denominación registrada para la obtención del grado académico de la Escuela Profesional de Derecho es: Bachiller en Derecho, tal como consta en la página web antes citada. 2° La Unidad de resoluciones de la Universidad Nacional del Altiplano, mediante INFORME N° 226-2018-UGyT-5G-UNA, advirtió que la denominación "Bachiller en Ciencias Jurídicas y Políticas" no se encuentra registrada en la SUNEDU y en la mencionada dirección electrónica: La única designación que



aparece es la de "Bachiller en Derecho", por tanto, se produce distinción en la calificación (nombre) del grado académico de Bachiller, en un caso, aparece que el grado académico es "Bachiller en Ciencias Jurídicas y Políticas" y en otro, se menciona que es: "Bachiller en Derecho". 3. Revisando los libros de registro de grado de bachiller de la Unidad de Grados y Títulos, se desprende que la denominación "Bachiller en Ciencias Jurídicas y Políticas" fue empleada para la emisión del grado de bachiller hasta el 2009, año en que aparece la primera denominación de "Bachiller en Derecho", en consecuencia, se nota que hubo cambio de nombre en el grado académico. 4. No se logró ubicar en la Unidad de Resoluciones la Resolución de Asamblea Universitaria que aprueba la modificación de la denominación de "Bachiller en Ciencias Jurídicas y Políticas" a "Bachiller en Derecho". 5. La Oficina de Licenciamiento tiene predisposición para apoyar en el armado del expediente para la declaración ante la SUNEDU del "Bachiller en Ciencias Jurídicas y Políticas" CONCLUSIÓN: El Informe concluye que la denominación de "Bachiller en Ciencias Jurídicas y políticas" no está registrado en la SUNEDU, por ende se requiere la regularización.

El Consejo de Facultad, por unanimidad;

Acordó: Conformar la Comisión integrado por el Doctor Juan Casazola Ccama, Doctora Diana Milagros Dueñas Roque, Doctor Richard Eduardo Escalante Condori, para la mencionada regularización y corrección, al respecto disponer se emita la resolución pertinente.

2. Se toma conocimiento y se encarga al decanato la modificación en lo que respecta a los siguientes cargos.
  - a. Tutoría: Director, Doctor Juan Casazola Ccama; Coordinador, Abg. Cesar Alfredo Arapa Roque; Asistente, Abg. Galimberty Ponce Flores.
  - b. Centro de Prácticas: Coordinador, Dr. Juan Casazola Ccama, Asistente Abg. Galimberty Ponce Flores.
  - c. Consultorio Jurídico: Coordinador, Dr. Juan Casazola Ccama, Asistente Abg. Michael Espinoza Coila.
3. Visto el OFICIO N° 130-2018, respecto a la Rectificación del cuadro de equivalencias, El Consejo de facultad, acordó aprobar el cuadro de equivalencias.
4. Vistos el OFICIO N°134-2018, respecto a Cursos dirigidos, El Consejo de facultad, acordó aprobar los cursos dirigidos

#### ESTACION DE PEDIDOS

1. Al pedido del representante de los estudiantes Willian Marlon Ñaca Ingaluque, quien manifiesta: que la Escuela Profesional de Derecho tiene una ejecución presupuestal muy baja en sus gastos, según portal de Gastos Económicos en la Universidad Nacional del Altiplano; en consecuencia, designan al representante de los estudiantes Willian Marlon Ñaca Ingaluque, Secretario Técnico, Abg. César Alfredo Arapa Roque y al señor Decano de la Facultad Doctor Boris Gilmar Espeza Salmon; a efecto de que se realice el seguimiento a la Ejecución Presupuestal en lo mencionado, respecto de la asignación de los recursos económicos a la Escuela Profesional de Derecho.
2. Para obtener el grado de Bachiller se adjunte constancia de no adeudar por segunda carrera profesional. Tal pedido fue sostenido por el representante de los estudiantes Willian Marlon Ñaca Ingaluque.
3. Doctor Juan Casazola Ccama Director de la Escuela Profesional de Derecho, solicita que la señorita Secretaria de la Segunda Especialización Hayde Ticona Ari, debe efectuar adicionalmente una labor de apoyo, cada vez cuando se realicen notificaciones que comuniquen tareas, encargos, reuniones a los señores docentes.

4. Doctor Julio Jesús Cuentas Cuentas, Presidente de la Comisión de Reacreditación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, solicita que se debe integrar hasta con cuatro docentes en la oficina de REACREDITACIÓN, por cuanto la Facultad viene trabajando en la implementación de los estándares de acreditación y otras actividades para lograr la reacreditación y certificación de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de UNA Puno, los mismos que están en proceso de implementación y funcionamiento, para este fin está asignado el señor Polan Franbalt Ferro Gonzales, de la oficina sede central UNA PUND y cada 15 días se efectúa reuniones de coordinación, con el seguimiento de la SUNEDU, trabajo que se debe implementar por metas sostuvo el Doctor Julio Jesús Cuentas Cuentas. Respecto a este pedido el Consejo de Facultad en Pleno a dispuesto que la Dra. Diana Milagros Dueñas Roque y el Dr. Richard Eduardo Escalante Condori se integren a la Oficina de Reacreditación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
5. Doctor José Alfredo Pineda Gonzales, refiere que se va realizar eventos de capacitaciones para los docentes, tales como uso del Software Mendeley, entre otros destinados a la investigación científica de carácter jurídico, en la Escuela Profesional de Derecho, para su financiamiento se ha comprometido recursos económicos provenientes de la maestría de Derecho y el refrigerio de recursos ordinarios, para dichos eventos de carácter científico académico.

Siendo las 20:00 se levantó la sesión

Suscriben el acta en señal de conformidad,




